



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. 006-19 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
PÓLIZA DE SOPORTE A SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIONAL Y ANTIVIRUS.

LA-031000001-E8-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida **Cuauhtémoc No. 451, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México**, celebrará la licitación pública nacional electrónica No. 006-19 para la contratación de los **servicios de póliza de soporte a servidor de correo electrónico institucional y antivirus**, como adelante se describe.

La Licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación del **servicio de póliza de soporte a servidor de correo electrónico institucional y renovación de antivirus**, cuyas especificaciones se indican en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

El contrato o los contratos por asignar tendrán una vigencia del primero de marzo al 31 de diciembre del año 2019, a fin de que el importe del servicio se cubra con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para este ejercicio fiscal.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Tribunal.-** Tribunal Superior Agrario.
- Licitante.-** Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet el **5 de febrero de 2019**.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **18 de febrero de 2019 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, código postal 03000, Ciudad de México, para dar a conocer las respuestas a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema electrónico un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá

manifiestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

No aplica.

3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **25 de febrero de 2019** a las **11:00 horas** en la Dirección General de Recursos Materiales del propio Tribunal, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

3.4.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica y la documentación legal deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, impresas en papel con membrete del licitante.

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 2**), así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo

cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en CompraNet, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad y escrito de MIPYMES.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deben describir y señalar las especificaciones y alcances de los servicios, las que no serán menores a las indicadas en el **ANEXO 1**, mismos que forman parte de esta convocatoria.

Los participantes deberán considerar en su propuesta, los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y alcances técnicos. Podrán participar en una o las dos partidas. Asimismo, los participantes entregarán dentro de su proposición técnica todos los documentos y escritos de los cuatro rubros y sus subrubros enumerados en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

3.4.2.3.1 PRECIO DEL SERVICIO. - Deberán cotizar el costo mensual del servicio para la **partida 1** de acuerdo al **ANEXO 1**, desglosando el I.V.A. respectivo, anotando el total por mes y por 10 meses; en la **partida 2** cotizaron el costo unitario por licencia de antivirus, desglosando también el impuesto respectivo.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos en el sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en la página de CompraNet.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante envíe proposiciones para el acto de apertura de proposiciones.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios licitados no sean aceptables, a juicio del TRIBUNAL.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el TRIBUNAL no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

3.4.5.- DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA

Se podrá declarar desierta una partida en alguno de los siguientes casos:

3.4.5.1 Cuando ningún licitante cotice la partida.

3.4.5.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas en la partida cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.5.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios ofertados en la partida no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de estos supuestos, el Tribunal no adjudicará la partida y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se evaluarán bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el numeral **3.4.2.2** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3.1**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales. - El Tribunal en base a la documentación legal del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Con lo estipulado en las presentes bases, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas bases de convocatoria.

5.3. La información proporcionada por el licitante, resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

- 5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.
- 5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
- 5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 5.9. Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello.
- 5.10. Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su reglamento u otra disposición aplicable.
- 5.11. Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del o los contratos se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar a conocer el fallo, se realizará con la asistencia de los servidores público del Tribunal, una junta a las **10:00 horas del día 1° de marzo de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de esta y se entregará una copia a los asistentes.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El o los licitantes ganadores, a través de sus representantes debidamente autorizados para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 4**) dentro de los **treinta** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los tres días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. **(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)**
- d) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- e) CURP para personas físicas. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)
- g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. **(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)**

Los licitantes que hubiesen firmado contratos con el Tribunal tienen la alternativa de entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios

en la documentación legal, domicilio de la empresa, cuenta bancaria para pagos y, que continúa el mismo representante ya registrado con facultades para suscribir el contrato. En este documento agregarán el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet, sólo en caso de contar con éste.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del contrato antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el licitante no entrega la referida fianza, el Tribunal rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Tribunal podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos por partida y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento o disminución de la cantidad de los servicios a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.4.2.3**.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación de los servicios adicionales será pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El Tribunal podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumpliera con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia de los precios señalada en el **punto 3.4.2.3.**

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1.**

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS. - Los participantes en esta licitación deberán estar en condiciones de iniciar la prestación de los servicios o su preparación a partir de la comunicación del fallo.

El participante que resulte ganador en esta licitación deberá iniciar la prestación de los servicios el 1° de marzo de 2019. En lo que se refiere a correo electrónico el 15 de marzo de 2019 es la renovación de Antivirus. Para este efecto, deberá entregarse la carta compromiso que como **ANEXO 3** se adjunta a estas bases.

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al licitante adjudicado.

Tratándose de servicios prestados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias o fallas detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Tribunal notificará al proveedor dichas deficiencias o fallas, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de que se detecten, para su arreglo, sin costo adicional.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El prestador del servicio deberá realizarlo en los lugares determinados en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización de los servicios al o los licitantes ganadores.

13.- TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

El transporte del personal, material y herramientas de trabajo para la prestación de los servicios, serán a cargo del licitante ganador.

14.- SEGUROS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE LA EMPRESA GANADORA.

Los seguros del personal y equipo de trabajo para prestar los servicios serán por cuenta del licitante ganador.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El importe de los servicios se pagará mensualmente por servicios prestados a satisfacción del Tribunal, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que él o los licitantes ganadores presenten la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

16.2.2 Los servicios presenten fallas o deficiencias no sean reparados o corregidos a satisfacción del Tribunal.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea de los servicios, por cada día natural de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 12.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por prestarse, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Tribunal conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.2.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C. P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los **seis** días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, termina para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2.2 Controversias. - Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.2.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el Tribunal no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.3 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad (**ANEXOS 2**)
- 3.4.2.1.2 Carta de no estar comprendido en los supuestos de los Art. 50 y 60
- 3.4.2.1.3 Declaración de integridad
- 3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

Los indicados en los puntos:

SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.2 Especificaciones Técnicas

TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.3 Precios de los servicios

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 006-19
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

PARTIDA 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Póliza de Soporte a Servidor de Correo Electrónico Institucional

Objeto del Contrato: Actualmente los Tribunales Agrarios cuentan con un servidor que proporciona el servicio de correo electrónico institucional seguro y encriptado, a los servidores públicos de dicha institución. La póliza en mención se requiere para dar continuidad a esta herramienta indispensable para la institución y se encuentra alojada en el centro de datos de los Tribunales Agrarios.

Justificación del Servicio: El servicio de correo corporativo o institucional, provee una dirección electrónica (email) a cada servidor público, con esta herramienta se identifica como servidor de esta institución al consignar en su dirección el dominio el cual identifica el nombre de la misma.

Contar con un correo institucional tiene una importancia significativa y hasta determinante, en el uso y manejo de los medios electrónicos en las Instituciones de la Administración Pública Federal y en general, por lo que el mencionado servicio es vital para el establecimientos de relaciones internas así como interinstitucionales al momento de compartir información al ser hoy en día una herramienta preponderante en las comunicaciones por vía electrónica.

Por lo que se requiere que la operación del servicio sea de manera ininterrumpida y de alta disponibilidad el mantenimiento y configuración de las herramientas para su buen funcionamiento como el de anti spam, protección antivirus, acceso vía web, la administración de cuotas de almacenamiento, la personalización de la cuentas, la facilidad de generar listas o grupos para el envío masivo dirigido a cada departamento, por esto, el correo electrónico institucional es imprescindible.

Vigencia: Del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Requerimientos Técnicos

El Tribunal Superior Agrario, tiene en operación, un servidor con la distribución de código basada en Linux Red Hat Enterprise SME SERVER, con al menos 2000 buzones con capacidad de 250 MB cada uno.

Mantener la operación en los protocolos IMAP, POP, SMTP, IMAPS, POP3S y SSMTP (conexiones seguras y encriptados). También el acceso remoto al correo por vía web, HTTP y HTTPS., para que todos los correos queden centralizados en un servidor, esto permite una administración más rápida de todos los correos ya que estos estarán disponibles, almacenados y administrados en un solo punto. Cada usuario utilizara un cliente de correo el cual se conectará al servidor para leer, escribir y administrar sus correos, descargándolos localmente a sus estaciones de trabajo, con ello se evita que los correos y en específico la información que en ellos se maneja, este esparcida. Los usuarios

podrán utilizar cualquier cliente de correo ya sea, Outlook, Outlook Express, Thunderbird, Eudora, Evolution, Kmail, etc.

Mediante la implementación del protocolo IMAPS para manejar la administración de los correos, se manejará una conexión segura o encriptada, para evitar el robo de contraseñas en la red, todos los buzones deberán tener encriptación donde el emisor además de conectarse de manera segura mediante el protocolo de comunicación que ya comentamos anteriormente (IMAPS), mandará el contenido del correo en forma cifrada, luego entonces el receptor mediante una llave certificada, estaría des encriptado el mensaje para su lectura.

Se utilizará el proceso de cifrado y autenticación de datos Open PGP dónde se recomienda utilizar los clientes de correos Mozilla Thunderbird, en caso de que no cuente con el cliente preferente Outlook ayudando con esto a reducir el costo de licenciamiento .

RespalDOS. - El proveedor de la póliza deberá contemplar con la generación de respaldos en un dispositivo de almacenamiento externo, como un disco externo USB u otro medio. Estos respaldos serán programados en horarios más convenientes para el Tribunal Superior Agrario, sin que se interrumpa el servicio de envío y recepción de correos. Una vez que este respaldo sea elaborado se mandará una notificación vía email del reporte generado por el respaldo efectuado.

Recuperación de desastres. – El proveedor de la póliza deberá de contemplar un sistema de recuperación de desastres, constará de la creación de un CD que instale y configure automáticamente el servidor de correos y junto con la unidad de respaldo externa USB, regenerar todas las cuentas y correos de los usuarios. El tiempo de recuperación de desastre en caso de que se dañe el servidor, por ejemplo, sería de aproximadamente 4 horas, más el tiempo que se tarde en copiar los correos de los usuarios. Esto sería un Terabyte de información toma aproximadamente 2 horas. Así que el tiempo total estimado sería de 6 horas para aproximadamente 2000 cuentas de correo.

Soporte técnico. – El proveedor del servicio deberá ofrecer soporte técnico en sitio o remoto durante la vigencia del contrato, proveerá al administrador, las herramientas necesarias para que pueda administrar y controlar todos los recursos de una manera más rápida, eficiente y sencilla, aunado a esto deberá ofrecer consultoría en caso de contingencias críticas. Esta póliza deberá de cubrir un soporte 7X24 durante la vigencia del contrato .

- Se deberá entregar una relación mensual de buzones con exceso de cuota.
- Se proporcionara el apoyo al procedimiento para gestionar el desbloqueo de listas negras y spamming para el correcto funcionamiento del servicio, cuando el problema sea originado por nuestro servidor.

Se solicita estos dos niveles de atención:

Nivel de Incidencia	Descripción	Tiempo de Atención
1er Nivel	Se refiere a incidencias graves, que impiden o limitan el funcionamiento normal de aplicaciones o servicios, adicionalmente se requiere soporte in-situ con la máxima urgencia posible	Respuesta en un tiempo no mayor a 4 horas.
2do Nivel	Se refiere a incidencias leves que limitan de forma no critica la prestación de los servicios, el soporte será de forma remota o en sitio.	Respuesta en un tiempo no mayor a 8 horas.

Se deberá contemplar 2 jornadas al año de soporte in-situ para revisión general y tuning del sistema en el cual se contempla el mantenimiento preventivo.

Perfil del Proveedor

PARA PARTICIPANTES		
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	TOTAL	60 PUNTOS
1.-Capacidad del licitante.		24
Experiencia relacionada con la materia de los servicios.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor para los servicios, en la que manifieste que son expertos en el servicio solicitado.	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor que constate tener en su platilla al menos 1 ingeniero especializado en Linux Red Hat Enterprise SME SERVER.	16
Capacidad de los recursos de los servicios.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor que constate tener una mesa de apoyo para cubrir las incidencias y entregar los niveles de escalación	4
Participación de MIPYMES. Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.	Presentar copia y original para su cotejo de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1
2.-Experiencia y especialidad del licitante.		18
Experiencia.	Escrito en el que el licitante manifieste, carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia mínima de dos años en los servicios licitados, capacidad, infraestructura, equipos, tecnología, herramientas necesarias, así como personal capacitado para cubrir los servicios conforme a todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases	3
Especialidad.	Escrito en el que el licitante manifieste, carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia mínima de dos años y al menos 1 ingeniero en la operación en los protocolos IMAP, POP, SMTP, IMAPS, POP3S y SSMTP (conexiones seguras y encriptados), HTTP y HTTPS., Así como en el manejo de clientes de correo ya sea, Outlook, Outlook Express, Thunderbird, Eudora, Evolution, Kmail, etc.	8
Característica.	Presentar copia de 2 contratos para su cotejo referentes a:	7

	- Mantenimiento y operación del servidor de correo institucional seguro.	
3.-Propuesta de Trabajo.		9
Metodología para la prestación del servicio.	Deberán presentar la metodología para la prestación del servicio.	3
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio.	3
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la prestación del servicio.	3
4.-Cumplimiento de contratos	Presentar 2 constancias de liberación de garantía de cumplimiento o escrito en papel membretado del cliente, donde conste que los servicios fueron prestados a entera satisfacción del contratante.	9
Total de proposición técnica		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Presentar proposición económica.	40

PARTIDA 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renovación de Antivirus Institucional para los Tribunales Agrarios

Objeto del Contrato. - Mantener la operación y seguridad de la información de los equipos de cómputo de los Tribunales Agrarios.

Justificación. - Actualmente se cuenta con un software antivirus institucional con licenciamiento para 1000 computadoras con vigencia al 15 de marzo de 2019, por lo que es imperante adquirir la renovación de dicho licenciamiento del programa antivirus para los Tribunales Agrarios, considerando un incremento a 1300 licencias esto es debido al incremento de los equipos de arrendamiento. En dicho licenciamiento, se requiere que la suite proteja de ataques de (malware, adware, spyware, troyanos, gusanos, hijackers, keyloggers, bootnet, ransomware, virus, etc.); así como protección de amenazas de nueva generación (APT Advanced Persistent Threat) para los siguientes dispositivos: equipos de cómputo (laptops y estaciones de trabajo), servidores de datos (físicos y virtuales) y dispositivos móviles. Proporcionando un Firewall personal en cada equipo de cómputo, para obtener protección en todo tipo de redes, incluidas las conexiones de red Wi-Fi y protección local contra ataques de phishing (suplantación de identidad para obtener información) y correos electrónicos no deseados (spam).

En este sentido, todas las computadoras de los Tribunales Agrarios actualmente tienen instalado un agente que controla el endpoint, el cual reporta a la consola de los virus detectados, amenazas, y vulnerabilidades generadas en los equipos de los usuarios, enviando un reporte a la consola de administración, misma que es administrada en la Dirección de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Seguridad, manteniendo la productividad evitando riesgos de seguridad informática en los equipos de la Institución.

El riesgo inherente al no renovar la licencia implica que no se actualicen las definiciones del antivirus (estructura del código de virus informáticos para su detección y eliminación por el programa antivirus), las actualizaciones del sistema operativo y software de tercero, teniendo como consecuencia que las computadoras de los Tribunales Agrarios sean vulnerables a cualquier ataque de virus informáticos.

Por lo tanto, es necesario para los Tribunales Agrarios contar con esta herramienta de seguridad, para proteger y prevenir de cualquiera tipo de virus y/o amenaza informática.

Vigencia del licenciamiento 12 meses a partir de la instalación y ejecución de la llave en la consola de administración.

Requerimientos Técnicos

I. Descripción

- 1) Adquisición de la renovación de 1300 licencias del software de seguridad Kaspersky versión Endpoint Security Total.
- 2) Vigencia de un año.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) Antivirus para computadoras personales y servidores compatibles con las

Siguientes versiones:

- Sistema Operativo Microsoft Windows, deberá considerar las siguientes versiones con todas sus variantes: XP, Vista, 7, 8, 8.1 y 10 o superiores.
- Equipos de cómputo personal de la marca Apple, con Sistema Operativo Mac OS X, deberá considerarlas siguientes versiones: 10.8 10.9, 10.10, 10.11 o superiores.
- Equipos servidores de datos con Sistema Operativo Microsoft Windows Server, deberá considerar las siguientes versiones: Server 2008, Server 2008 R2, Server 2012 y Server 2012 R2, Server 2016, Server 2019 o superiores.
- Equipos servidores de datos con Sistema Operativo Linux, deberá considerar las siguientes versiones: Fedora, Debian, Red Hat Enterprise Linux 5 y Ubuntu 14
- Ambiente de Virtualización: Proxmox/VMware / OpenStack

2) Compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.

3) Última versión liberada del producto con su media de instalación.

4) Consola de Administración:

- La consola se deberá integrar al Directorio Activo (AD) Institucional (Microsoft Windows Server versiones 2003, 2008 R2, 2012 R2, 2016 y 2019 o superior), con la finalidad de aplicar y gestionar políticas por grupos de (AD).
- La consola deberá contar con el control de la instalación y desinstalación de los agentes del producto de manera remota vía consola, ejecución de script o líneas de comando.
- La consola permitirá identificar los agentes instalados activos e inactivos, así como su historial.
- La consola permitirá administrar los recursos utilizados por el agente de antivirus en los equipos de cómputo, servidores y dispositivos móviles. El escaneo programado no deberá exceder el 10 por ciento de los recursos del punto de servicio administrado, es decir no deberá afectar el rendimiento o desempeño normal del punto de servicio.
- La consola permitirá el control de Inventarios de hardware y software, y administración de licencias: que permita la identificación, visibilidad y control (incluido el bloqueo), junto con la administración del uso de licencias.
- La consola permitirá realizar análisis de vulnerabilidades y administración de parches: detección y priorización automatizada de vulnerabilidades del sistema operativo, combinadas con la rápida distribución automatizada de parches y actualizaciones.

- La consola permitirá la administración automatizada de parches, la administración de imágenes del sistema Operativo, la distribución remota de software y la integración SIEM;
 - La consola permitirá la distribución de software y solución de problemas: implementación remota de software, actualización de sistema operativo y aplicaciones disponibles a petición o programadas.
 - Asignación de diferentes responsabilidades a distintos administradores control de todas las funciones desde una sola consola.
- 5) Actualizaciones automáticas, de las bases de datos de las firmas antivirus.
 - 6) Informes gráficos sobre el estado de la protección.
 - 7) Instalación remota del producto antivirus (Endpoints).
 - 8) Proteger los servidores de correo electrónico, las puertas de enlace de internet, así como los sharepoints
 - 9) Administración de cifrado integrado de SO, que protejan los datos institucionales y la información con certificación FIPS140.2.
 - 10) Generación de reportes periódicos programados.
 - 11) Media con la última versión del software

III. Condiciones técnicas que deberá cumplir la propuesta:

- 1) Instalación, y puesta a punto del sistema para administrar los sistemas Kaspersky Endpoint versión Total del Tribunal Superior Agrario.
- 2) Instalación de nuevas versiones en la solución de seguridad en la consola de administración.
- 3) El licitante deberá contar con un Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas por su siglas en inglés (CERT), el cual en apoyo del centro de respuesta dará soporte sobre la solución de antivirus Kaspersky instalada, con una bolsa de por lo menos 30 horas, las cuales podrán ser aplicadas de forma indistinta (incidencias de virus, revisión de la consola, directivas, tareas, análisis de vulnerabilidades, etc.) de forma remota o en sitio según sea requerido por el cliente en un periodo igual a la vigencia del licenciamiento con un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas y un tiempo de respuestas a incidencias menor a 1 hora en caso de necesidad. Asimismo, proporcionara los medios de contactos para la generación de reporte, el cual conllevara un número de incidencia de apertura y reporte de cierre con minuta y seguimiento de cierre.
- 4) Realizar una transferencia de conocimientos en un lapso de 5 días hábiles posteriores al fallo y con una duración de por lo menos 10 horas (mínimo 2 horas diarias), así como auxiliar en el momento de la instalación de cualquier error o situación atípica sin costo adicional para el Tribunal.

Perfil del Proveedor

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	TOTAL	60 PUNTOS
1.-Capacidad del licitante.		24
Capacidad de los Recursos Humanos		
Experiencia relacionada con la materia del servicio.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor del servicio en la que manifieste que son expertos en la solución solicitada.	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	Copia de certificaciones de al menos 2 ingenieros especializados en la solución de antivirus solicitada.	6
Carta emitida por el fabricante KASPERSKY, acreditando que cuenta con el respaldo de la marca, así como con la infraestructura y personal especializado.	Se analizará la validez y la autenticidad de la carta y que cumpla con lo requerido	10
Centro de Atención	El licitante deberá contar con un Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas por sus siglas en inglés (CERT), Asimismo, proporcionará los medios de contactos para la generación de reporte, el cual conllevará un numero de incidencia de apertura y reporte de cierre con minuta y seguimiento de cierre	5
2.-Experiencia y especialidad del licitante.		16
Experiencia.	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia mínima de tres años en los servicios licitados, capacidad, infraestructura, equipos, tecnología, herramientas necesarias, así como personal capacitado para cubrir los servicios conforme a todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases (carta bajo protesta de decir verdad).	6
Especialidad.	Presentar copia y original para su cotejo de contratos referentes a la solución solicitada.	10
3.-Propuesta de Trabajo.		12
Metodología para la prestación de la solución.	Deberán presentar la metodología para la prestación de la solución	5

Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria comenzando operaciones de los servicios, en condiciones óptimas y a entera satisfacción del Tribunal Superior Agrario, el 15 de marzo del 2019.	4
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.	3
4.-Cumplimiento de contratos	Presentar 2 constancias de liberación de garantía de cumplimiento o escrito en papel membretado del cliente, donde conste que los servicios objeto del contrato fueron debidamente prestados a entera satisfacción del contratante.	8
Total, de proposición técnica		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Presentar proposición económica.	40

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 006-19 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 FRACC. VI DE LA L.A.A.S.S.P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Público de Comercio.

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (S):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 3
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 006-19
CARTA COMPROMISO
(Elabórese en papel membretado del licitante)

(Lugar y Fecha de expedición)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
P R E S E N T E.

Con referencia a la convocatoria por medio de la cual se invita a participar en la licitación No. 006-19, relativa a la contratación de los servicios ahí indicados, a continuación presento la Carta Compromiso de nuestra empresa **(nombre de la empresa)**.

El Suscrito (nombre y cargo) de la empresa, manifiesto lo siguiente:

Que la empresa a la que represento propone proporcionar los servicios motivo de esta licitación, conforme a las especificaciones y alcances contenidos en las bases de la misma.

Hemos analizado con detalle las bases de licitación y las especificaciones de las mismas y con fundamento en ellas formulamos los precios unitarios que se proponen tomando en consideración las circunstancias que pueden influir sobre ellos. En dichos precios se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se generan en la prestación de los servicios.

Con fundamento en lo anterior, nos comprometemos a proporcionar los servicios cotizados, de acuerdo al precio, fechas de inicio y con las características técnicas y alcances presentados en nuestras proposiciones técnicas y económicas.

Plazo para la prestación de los servicios _____

Lugar de la prestación de los servicios _____

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma

ANEXO 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 006-19

**MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MÍNIMAS QUE DEBERA
CONTENER EL CONTRATO DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE A SERVIDOR DE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

**CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE A SERVIDOR DE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL
SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR
_____, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA Y POR LA
OTRA, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR
DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR _____, EN SU CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL.**

DECLARACIONES

I.- De "El Tribunal"

- a)** Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- b)** Que celebró el procedimiento para la (el) _____ número _____ para la contratación del servicio de póliza de soporte a servidor de correo electrónico institucional, conforme a las bases respectivas que fueron adquiridas por los participantes.
- c)** Que la (el) _____ antes identificado se celebró con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d)** Que el Titular de la Unidad General Administrativa suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción XVI del artículo 53 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.
- e)** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.
- f)** Que el equipo terminal de telecomunicaciones a ser utilizado por "**El Tribunal**" para generar tráfico a la red de "**El Prestador de Servicios**", se encuentra debidamente homologado ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a la vez que es susceptible de ser interconectada a una red pública de telecomunicaciones sin causar interferencia o daño alguno a dicha red y que cumple con la señalización autorizada.

g) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el que se encuentra en el inmueble marcado con el número _____, de la calle de _____, colonia _____, alcaldía _____, C.P. _____, en esta Ciudad.

II.- De “El Prestador de Servicios”

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre de _____, como lo hace constar con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ del _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____, en _____.

b) Que es representada en este acto por el _____, quien acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública número _____, de _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas.

c) Que desea prestar los Servicios de Telecomunicaciones objeto del presente contrato al Tribunal.

d) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____.

e) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los Organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público.

f) Que cuenta con el personal suficiente y la capacidad técnica, así como con la infraestructura propia o contratada con terceros, necesaria para prestar los servicios de telecomunicaciones objeto del presente contrato.

g) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

h) Que participó en el procedimiento de _____ anteriormente referido.

i) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número _____ de la calle _____, colonia _____, alcaldía _____, C.P. _____, en _____.

III.- De ambas partes

a) Que reconocen que el fallo de la (el) _____ señaló ganador al presente prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

1ª.- El objeto del contrato consiste en la obligación de **“El Prestador de Servicios”** de prestar el servicio de póliza de soporte a servidor de correo electrónico institucional a **“El Tribunal”**, para _____, mediante la instalación de _____, incluyendo su operación, características, beneficios y garantías.

2ª.- **“El Tribunal”** se obliga a pagar a **“El Prestador de Servicios”**, por el servicio de póliza de soporte a servidor de correo electrónico institucional la cantidad de \$____ (CANTIDAD CON LETRA), todos antes del Impuesto al Valor Agregado, incluyendo el _____ de impuesto sobre servicios de Telecomunicaciones.

3ª.- El pago de la cantidad convenida será cubierto a **“El Prestador de Servicios”**, veinte días después del mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente, con los debidos requisitos fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **“El Prestador de Servicios”**, presenten errores o deficiencias, **“El Tribunal”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Prestador de Servicios”** presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

“El Tribunal” efectuará los pagos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para ello previamente **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la CLABE bancaria estandarizada con 18 posiciones, lo cual permitirá a **“El Tribunal”** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª.- **“El Prestador de Servicios”** se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato, cumpliendo con las normas de calidad, en los inmuebles que ocupan las oficinas del Tribunal Superior Agrario. Para ello, el apartado denominado **“Propuesta de Cotización”**, se agrega al presente contrato formando parte del mismo.

5ª.- La vigencia de este contrato comprenderá del ____ de _____ al ____ de _____ de _____.

“El Prestador de Servicios” manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **“El Tribunal”** celebre uno nuevo con **“El Prestador**

de Servicios” mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **“El Tribunal”** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

6ª.- Las partes convienen en que el servicio contratado se preste en los días y horarios establecidos en la propuesta de cotización, durante todo el tiempo de vigencia de este contrato.

7ª.- En caso de que **“El Tribunal”** llegare a requerir la prestación de servicios adicionales, deberá notificarlo a **“El Prestador de Servicios”** con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación.

8ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a bloquear permanentemente en los teléfonos los servicios especificados en el apartado denominado “Propuesta de Cotización”, los que en esta cláusula se tiene por reproducidos como si literalmente se insertasen a la letra.

9ª.- Las partes convienen en que el servicio de póliza de soporte a servidor de correo electrónico institucional, descrito en el presente contrato, será proporcionado exclusivamente por el personal que, por su cuenta, contrate **“El Prestador de Servicios”**.

10ª.- “El Tribunal” dará las facilidades necesarias a **“El Prestador de Servicios”** para el desempeño del servicio, y podrá hacer las recomendaciones que juzgue convenientes para su mejor prestación, las que serán atendidas por **“El Prestador de Servicios”**, siempre y cuando las mismas no sean contrarias al objeto.

11ª.- “El Prestador de Servicios” no será responsable por la suspensión o interrupción del servicio por aquellas causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas que no le sean imputables ni previsibles, incluyendo la suspensión o interrupción de comunicaciones por otras redes a través de las cuales curse tráfico.

12ª.- “El Prestador de Servicios” podrá interrumpir la prestación del servicio objeto del presente contrato cuando sea necesaria la inspección o el mantenimiento a sus facilidades y/o equipo. En caso de que se lleve a cabo la inspección o el mantenimiento en las facilidades y/o equipo de **“El Tribunal”**, éste conviene expresamente en permitir a los inspectores, empleados y operadores de **“El Prestador de Servicios”** el libre acceso al lugar donde se encuentren dichas facilidades y/o equipos, sin otro requisito que el de la identificación. Los horarios de inspección y mantenimiento se acordarán previamente con **“El Tribunal”** en función de su tráfico y actividades.

“El Prestador de Servicios”, a solicitud de **“El Tribunal”**, podrá emitir recomendaciones sobre medidas de seguridad o de uso de la red, quedando en todo caso a juicio y a discreción de **“El Tribunal”**, la conveniencia o no de su implementación y de su viabilidad técnica o comercial.

13ª.- “El Prestador de Servicios” no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **“El Tribunal”**.

14ª.- En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a **“El Tribunal”** de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este contrato.

15ª.- “El Tribunal” por cada día de retraso en la prestación del servicio, aplicará a **“El Prestador de Servicios”** una pena convencional del _____ del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **“El Prestador de Servicios”** faculta expresamente a **“El Tribunal”** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **“El Prestador de Servicios”**.

16ª.- “El Tribunal” designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, al titular de _____; funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **“El Prestador de Servicios”** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato.

17ª.- “El Tribunal” podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.

18ª.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

- a) El cumplimiento del plazo fijado.
- b) La realización del objeto.
- c) Por nulidad.
- d) Por convenio expreso entre las partes.

19ª.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** ratifican su obligación de sujetarse a las referidas Bases de la convocatoria _____, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en materia de Licitaciones, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

20ª.- “El Prestador de Servicios” presentará una fianza a favor de _____, por el _____ del valor total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando para ello el costo total estimado del servicio y lo señalado en la propuesta de cotización presentada en _____, por el tiempo de vigencia de este contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo, lo que

hará dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la firma del presente documento, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **“El Prestador de Servicios”** cumple a satisfacción de **“El Tribunal”** las obligaciones objeto del contrato, **“El Tribunal”** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

21ª.- “El Prestador de Servicios” se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de éste último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **“El Prestador de Servicios”** también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.

22ª.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“El Tribunal”** éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“El Tribunal”**, no se requerirá de la solicitud de **“El Prestador de Servicios”**.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

23ª. Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

24ª.- Las partes no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen por caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, incendios, inundaciones, terremotos, suspensión de garantías individuales, guerras, huelgas en la industria de que se trate, así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia impidan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

25ª.- Las partes convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que deban de darse por virtud del presente contrato deberán ser dirigidas a los domicilios que para tal efecto se mencionan en las declaraciones, mismas que deberán ser realizadas por escrito, mediante correo certificado o mensajería privada con acuse de recibo, facsímile o bajo cualquier otro signo inequívoco cuya recepción conste o sea confirmada por escrito por el destinatario. Los avisos, comunicaciones o notificaciones así realizadas se considerarán efectivas a partir del mismo momento de su recepción.

En caso de cambio de domicilio, las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con quince días de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra.

26ª.- Las partes expresan su firme convicción que de buena fe, en caso de presentarse diferencias o disputas por virtud de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, y en forma no limitativa por cualquier aspecto técnico, de prestación de servicios, de aplicación y cobro de contraprestaciones y cualesquier otros que requieran capacidad técnica específica, tratarán razonablemente de resolverlas entre ellos en forma amistosa, a través de un proceso ad hoc de mediación que será voluntario y privado, y tendrá carácter previo a cualquier procedimiento que las partes puedan tener a su alcance, el cual se llevará a cabo durante un término de treinta días en el que las partes promoverán un proceso de consulta mutua, a fin de darles solución, sin que esto implique renuncia a los derechos que se tengan.

27ª.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de _____.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
ADMINISTRATIVA**

REPRESENTANTE